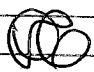




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESAS DE ENTRADA Y REGISTRO	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16-08 Hrs. 14:03
Numero:	830 Fojas: 3
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	 1093470

"2018: año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 76 /18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 16 de agosto de 2018.-

**Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Juan Carlos Pino**


S / D

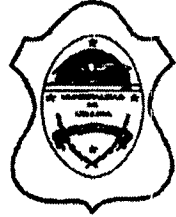
Me dirijo a Ud. a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N°511/2017 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a la Urbanización General San Martín.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada. Consecuentemente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales e la aprobación del presente proyecto de Resolución.


Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

**BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño**

"2018: año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. - REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 511/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente.

ARTÍCULO 2º. - De forma.



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Cuerpo Deliberativo la siguiente información referida al proyecto de ordenanza ingresado a este Concejo Deliberante como Asunto N° 1573/2017 y al proyecto de Urbanización General San Martín:

- a) identificación georreferenciada de los sectores a regularizar que cuentan con servicios domiciliarios, con detalle de los servicios con que cuenta cada uno de los sectores;
- b) motivos y detalle de modificaciones respecto de la trama circulatoria prevista en la Ordenanza Municipal N° 4716;
- c) superficie y valor promedio a abonar por lote en cada uno de los barrios a regularizar, de acuerdo al proyecto de ordenanza remitido;
- d) superficie y valor promedio a abonar por lote preadjudicado en la Urbanización General San Martín;
- e) formas de pago de los predios previstas para:
 - i) los casos de regularizaciones, con indicación de diferencias, si existen, entre la modalidad de pago de los predios con servicios y las de aquellos sin servicios; y
 - ii) los predios preadjudicados en la urbanización San Martín.
- f) si la deducción del cincuenta por ciento (50 %) del valor del predio previsto en el inciso c) del artículo 1º del proyecto remitido es permanente, o si se reclamará el cincuenta por ciento (50 %) deducido en el momento en que el predio cuente con los servicios;
- g) si se ha previsto una deducción en el valor que están abonando lo preadjudicatarios de los predios de la urbanización San Martín, similar a la prevista en el inciso c) del artículo 1º del proyecto remitido para las regularizaciones de barrios;

- h) situación legal en la que se encontrarán aquellos ocupantes encuadrados en el artículo 3º del proyecto remitido;
- i) detalle de artículos de la Ordenanza Municipal N° 4124 para los que las regularizaciones requieren una excepción;

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

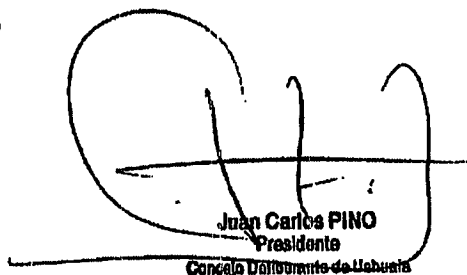
RESOLUCIÓN CD N° 511 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

CO
7000



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia